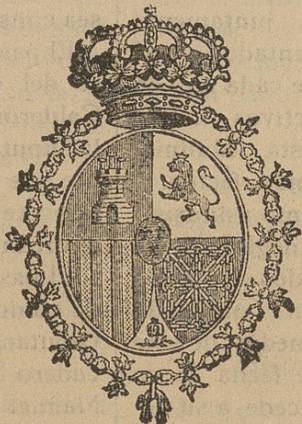


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia, continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 2 de Agosto de 1927)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.917

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director general  
de Agricultura me dice lo que  
sigue:

«En vista de las quejas recibi-  
das en esta Dirección general,  
sírvasse con urgencia hacer publi-  
car en el «Boletín Oficial» que  
con arreglo al artículo quince del  
vigente Reglamento para la apli-  
cación de la ley de Caza, refor-  
mado por Real decreto 22 Enero  
1926, los Ayuntamientos sólo  
pueden arrendar mediante subas-  
ta los terrenos de propiedad de  
los vedados de caza en los terre-  
nos de propiedad particularmen-  
te del término municipal, encare-  
ciendo a V. E. que haga cumplir  
la indicada disposición en evita-  
ción de los perjuicios y reclama-  
ciones que causan y se producen  
con su inobservancia».

Lo que se hace público en este  
periódico oficial para general co-  
nocimiento.

Valladolid, 2 de Agosto de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

Núm. 2.910

Administración de Rentas públi-  
cas de la provincia de ValladolidPatente nacional de circulación  
de automóviles.

CIRCULAR

Cumpliendo esta Administra-  
ción la circular que el día 22 del  
pasado mes de Julio ha recibido

de la Dirección general de Rentas  
públicas, y teniendo a la vista el  
Reglamento de este nuevo e im-  
portante impuesto, publicado en  
el presente periódico oficial del  
día 14 del propio referido mes y  
la circular del día 20, relativa a la  
presentación de las oportunas y  
reglamentarias altas por los par-  
ticulares o entidades sujetos a tri-  
butar, se procede por estas Ofici-  
nas a consignar las siguientes ins-  
trucciones que deberán tener pre-  
sente todos aquellos a quienes  
afectan, como asimismo los Al-  
caldes de los Municipios de esta  
provincia.

Por mandato de las referidas  
disposiciones, esta Administra-  
ción ha procedido a dar de baja  
en la Contribución Industrial y  
de Comercio a todos aquellos  
contribuyentes que figuraban en  
matrícula y en sus adiciones has-  
ta el 30 de Junio último, tanto de  
la capital como de los pueblos de  
esta provincia por todo el actual  
semestre de 1.º de Julio al 31 de  
Diciembre próximo, clasificados  
todos aquellos, respectivamente,  
en los números 7, 11 y 12 de la  
clase 6.ª de la tarifa 2.ª, que son  
los autocamiones llamados «Cap-  
itóné» y autos de línea.

Los automóviles de alquiler,  
clasificados en la tarifa 1.ª, sec-  
ción 3.ª, clase 3.ª, número 18 y  
los autocamiones de la tarifa 1.ª,  
clase 3.ª, sección 3.ª, número 17,  
tanto de la capital como de los  
pueblos de esta provincia, serán  
dados de baja al formar las ma-  
trículas para el ejercicio de 1928  
por los respectivos encargados de  
realizar este servicio.

A los contribuyentes aludidos  
en el anterior párrafo, que han  
satisfecho sus cuotas de una sola  
vez, en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el artículo 52 del Regla-  
mento a que se viene haciendo re-  
ferencia, las cantidades abonadas

por adelantado, correspondientes  
desde 1.º de Julio a 31 de Diciem-  
bre próximo, se les computarán  
íntegramente, al hacer efectiva  
aquéllas a los respectivos Re-  
caudadores de la capital y pue-  
blos, la patente correspondiente  
al citado período, siempre que se  
acredite el pago con los oportu-  
nos recibos, que deberán presen-  
tar y entregar a los referidos Re-  
caudadores para su debida justifi-  
cación.

Los contribuyentes de esta pro-  
vincia que hubieran satisfecho la  
patente del Impuesto de Trans-  
portes, también refundida en la  
«Patente Nacional», en cuanto a  
los vehículos de motor mecáni-  
co, en cumplimiento del expresa-  
do artículo 52 del Reglamento de  
este nuevo tributo, se les compu-  
tará por los respectivos recauda-  
dores, las cantidades abonadas  
por adelantado, correspondientes  
al presente semestre de 1.º de Ju-  
lio a 31 de Diciembre próximo,  
siempre que presenten los reci-  
bos-patentes por los que se acre-  
dite el pago y se les entreguen a  
los tan mencionados recaudado-  
res para sus correspondientes jus-  
tificantes.

En el mes de Septiembre próxi-  
mo se procederá por esta Admi-  
nistración y por los Ayuntamien-  
tos a formar, según dispone el  
artículo 36, un Padrón para cada  
una de las clases A, B, C y D de  
los vehículos automóviles llama-  
dos a tributar, en cuyo Padrón se  
haga constar, por separado, las  
tres secciones o clases siguien-  
tes:

- 1.º Los vehículos sujetos a pa-  
tente.
- 2.º Los exentos en virtud de  
baja provisional; y
- 3.º Los exentos totalmente.

Se expondrán dichos Padrones  
al público durante los primeros  
quince días del mes de Octubre

próximo, admitiéndose durante  
la segunda quincena de dicho  
mes, las reclamaciones que se  
presenten, las cuales deberán que-  
dar resueltas, y todo el servicio  
terminado antes de 1.º de Diciem-  
bre próximo, en que habrá de em-  
pezar la cobranza para el período  
del próximo año de 1928, advirtiéndose  
para evitar toda falsa in-  
terpretación, que ésta es indepen-  
diente de la correspondiente al  
presente semestre de 1927, que se  
cobrarán durante los meses ac-  
tual y próximo de Septiembre,  
según el artículo 51 del tan men-  
cionado Reglamento de la Patente  
Nacional de circulación de au-  
tomóviles, como consecuencia de  
las altas que se están presentando  
en esta Administración y en  
las Alcaldías por los particulares  
o entidades.

De tales Padrones deberá ha-  
cerse un ejemplar para la capital  
y dos en cuanto a pueblos por  
cada una de las clases indicadas  
A, B, C y D; para estos últimos,  
uno de los cuales será devuelto a  
las Alcaldías con la aprobación  
consiguiente, sacándose de di-  
chos Padrones dos listas cobra-  
torias por cada una de las tan  
referidas clases A, B, C y D que  
deberán ser autorizadas por el se-  
ñor Alcalde y Secretario del pue-  
blo, como asimismo reintegrados  
los Padrones originales con tim-  
bre móvil de 1'20 pesetas por plie-  
go, y las copias y listas cobra-  
torias con el especial móvil de 0'15  
pesetas también por pliego, man-  
dándose unas y otras en la época  
indicada, o sea, antes de 1.º de  
Diciembre próximo, con su co-  
rrespondiente oficio de remisión,  
advirtiéndose que en aquellas lo-  
calidades en las que no exista  
contribuyente alguno sujeto a es-  
te impuesto, se remitirá certifica-  
ción negativa reintegrada con el  
especial móvil de 0'15 pesetas y

también con sus correspondiente oficio de remisión.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de este tributo, en el presente periódico oficial del día 20 del anterior mes de Julio se publicó una circular de estas Oficinas relativa a la presentación de las aludidas altas, y en cumplimiento de la misma, se habrá procedido por los señores Alcaldes de los Municipios de esta provincia a invitar a los particulares o entidades sujetos a este impuesto, para que les fueran presentadas aquéllas sin demora alguna.

Es de esperar que los particulares o entidades a quienes afecta esta tributación, habrán cumplido con toda exactitud y escrupulosidad este mandato, sin dar lugar a que se les pueda en su día exigir responsabilidades reglamentarias, en algunos especialísimos casos de importancia y de bastante justificada dureza y como los aludidos documentos obrarán en poder de las respectivas Autoridades de los Municipios de esta provincia y los que aun falten deberán ser reclamados inmediatamente, con el fin de que por ser la primera vez de implantado este impuesto, no puedan tener duda alguna las referidas Secretarías de los aludidos Ayuntamientos en las liquidaciones de las referidas altas, y atendiendo a que los impresos de las patentes, aun no se han recibido de la Superioridad, procederán las Alcaldías a remitir a esta Administración los originales de las altas que les hayan sido presentadas, dentro de la primera decena del presente mes, debidamente relacionadas y con su respectivo oficio de remisión, para que esta Administración practique en las mismas, las respectivas liquidaciones, y con tiempo puedan mandarse a los Ayuntamientos las órdenes de altas que les han de servir de base para la confección o formación del Padrón en el citado mes de Septiembre próximo, el que ha de regir en el próximo año 1928.

A partir de la vigencia de estos Padrones, cumpliendo la citada circular de la Dirección general de Rentas públicas recibida en este Oficio el 22 del pasado Julio, presentada el alta en la Secretaría del Ayuntamiento será provisionalmente liquidada por la misma conforme a la declaración en ella contenida, entregando al interesado el duplicado para que pueda proveerse de la patente en la oficina recaudatoria y conforme a la liquidación practicada por los referidos Secretarios, quedando en poder de la

Secretaría el original que debidamente relacionado, juntamente con todos los presentados en el mes, el último día de cada uno de ellos, con sus respectivos oficios, deberán mandar a esta Administración para sus demás efectos.

Los Padrones, como asimismo las certificaciones negativas de los mismos, recibidos en estas Oficinas, y que fué ordenada su confección por medio de este periódico oficial de fecha 25 de Junio último, se procede a su devolución a las respectivas Alcaldías atendiendo a las instrucciones que se señalan en la presente.

Confía esta Administración del celo y actividad de los señores Alcaldes y Secretarios de los Municipios de esta provincia, que han de cumplir los anteriores mandatos sin demora alguna y con todo cuidado y esmero, advirtiéndoles que cualquier deficiencia de éstos pudiera ser motivo de responsabilidad personal y pecuniaria, para aquellos que la cometieran, atendiendo a que los particulares y entidades tienen sus plazos fijos para proveerse de la patente, sin la cual no podrán circular sus vehículos por las vías públicas del Estado, Provincia o Municipio.

También recomienda esta Administración a todos los particulares o entidades sujetos a este impuesto, con el fin de evitarse responsabilidades reglamentarias, se cuiden en el caso que procediere, a la rectificación en las Oficinas de Obras públicas del permiso de circulación que tienen en su poder con el fin de asegurarse en cuanto a las unidades contributivas que en cada uno de ellos figuran, atendiendo a la marca del vehículo que poseen.

Valladolid, 1.º de Agosto de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, *Mariano Escudero*.

Núm. 2.878

## COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Julio, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

*Sesión del día 6 de Julio de 1927.*

Se aprobaron los ingresos en el Hospital decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el mismo Establecimiento.

Interesado por don Remigio Carranza Asensio, de Valverde de Campos, se acuerda que su hijo Luis, recluido en el Manico-

mio como pensionista de 4.ª clase, sea considerado como pobre.

El pase a pensionista de 4.ª clase del demente Alfredo Román Calderón, recluido por cuenta de la Diputación de Santander, siempre que abone trimestralmente el importe de la mejora y se firme el oportuno contrato.

El pase a mejorada de la recluida como pobre por cuenta de la Diputación de Zamora, María Escudero Martín, a petición de don Manuel Escudero Viñas.

Quedar enterada de una comunicación del Juzgado de Medina de Rioseco participando que se ha incoado sumario por malos tratos, a la asilada del Hospicio, Francisca Aurea Santos y contestar manifestando no mostrarse parte en el sumario.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Mayo para el suministro a las clases de Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Junio y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de haber presentado la dimisión de su cargo el vigilante del Manicomio Maximino Dámaso Martín y nombrar con carácter interino para esta vacante a Pío Herguedas Alonso.

Dada cuenta del resultado de los ejercicios verificados para ocupar dos plazas de capataces segundos, y aceptando la propuesta del Tribunal, se nombran para dichos cargos a don Hilario García Jorapán y a don Justo Nieto Pico, acordando se den las gracias a los señores que han formado el Tribunal.

Conceder la jubilación que solicita el peón caminero Mariano Conde Cabezudo, con la pensión anual del 80 por 100 del sueldo que últimamente disfrutaba.

Nombrar demandadero del Manicomio a Eustaquio Delgado Ponce y desestimar una instancia del vigilante del mismo Centro Crisanto Fernández, solicitando esta plaza de demandadero.

Nombrar vigilante del mismo Establecimiento, con carácter interino, a Manuel Aguilar Castillo.

Imponer a los peones camineros Florentino del Caño y Emiliano Cortinas, por abandono de servicio, el correctivo de un mes de suspensión de empleo y sueldo y no abonarles los haberes que hubieran podido corresponderles durante el tiempo que estuvieron sin cumplir sus servicios, concediendo a los capataces Félix Gutiérrez y Saturnino Sarmentero una indemnización de 20 pesetas a cada uno, en compensación a los gastos que han tenido que realizar para deponer en los expe-

dientes instruidos a dichos peones camineros.

Manifestar a los enfermeros de observación del Manicomio Mateo Lajo y Agustín Pérez, quienes solicitan se les abone el sueldo consignado en Presupuesto, que no puede atenderse su reclamación por no haberse aprobado aún el escalafón de empleados.

Desestimar una instancia del Alumno Practicante don José León, solicitando una gratificación por servicios prestados en el Hospital.

Aprobar la propuesta de los señores Sierra y Represa para la reforma del Cuerpo de la Beneficencia provincial, sobre la Mesa desde la última sesión, y designar a estos mismos señores para que redacten el Reglamento de Sanidad provincial.

Es aprobada asimismo la propuesta de los señores Villanueva y Amigo Torres, referente a la forma de proveer las plazas vacantes de Oficiales primeros, segundos y terceros de la Excelentísima Diputación.

Quedar enterada de una carta del Cronista de Valladolid, don Francisco Mendizábal, agradeciendo la felicitación que se le dirigiera por sus trabajos histórico-literarios.

En atención a haber quedado en suspenso los trabajos de la oficina de Iniciativas ferroviarias, y a propuesta del señor Lagunero, se acuerda conceder una gratificación de 400 pesetas al Secretario de la misma, don Ambrosio Gutiérrez Lázaro, y de 200 pesetas, al Auxiliar don Ricardo Frómesta, por los trabajos realizados.

Como consecuencia de lo propuesto por el señor Cadarso en la última sesión celebrada por el Pleno, y accediendo a una petición formulada por el señor Ingeniero del Servicio Agropecuario, se conceden las siguientes cantidades:

2.000 pesetas para el establecimiento de seis campos del cultivo del viñedo; 1.000 pesetas para campos de experimentación de cereales, y otras 1.000 pesetas para la enseñanza de la industria derivada de la leche.

Solicitar del señor Ingeniero de Vías y Obras remita una relación de todas las parcelas sobrantes, propiedad de la Diputación, indicando linderos, extensión y calidad de las mismas, para según estos datos proceder a darlas el destino más conveniente.

Dada cuenta del expediente incoado por los Ayuntamientos de Lomoviejo y Fuente el Sol, solicitando quede sin efecto el Real decreto de 8 de Marzo último, se

acuerda informar que no procede estimar dicha pretensión.

Pasar a informe y estudio de los señores Amigo Torres y Lagunero el dictamen emitido por el Letrado provincial en la instancia dirigida por don José Remón y Vallejo, solicitando devolución de fianza que tenía constituida para garantizar el contrato del antiguo Contingente provincial.

Consignar en el presupuesto extraordinario que se forme la cantidad necesaria para el pago de las obras de reforma que se realizan en el Palacio provincial.

Aprobar una certificación que remite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, por valor de 38.700 pesetas a favor de don Guillermo Berenyi, importe del 75 por 100 de la apisonadora últimamente adquirida para dicha Sección.

Aprobar las actas de recepción de los caminos vecinales de Berreces a la carretera de Rioseco a Villasarracino y de Traspinedo a Villabáñez, así como también la cuenta de los gastos de locomoción hechos por el personal facultativo con motivo de referida recepción, cuyos gastos importan la cantidad de 99'60 pesetas.

Aprobar una liquidación de las obras realizadas en el camino vecinal de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia del Alcor, de la que corresponde abonar a la Diputación por el 51 por 100 del contrato con el Estado la cantidad de 6.630 pesetas; y

Una certificación de residuo que asciende a 698'30 pesetas a favor del destajista don Emilio Gutiérrez.

Proceder al cobro de varios descubiertos que por Contingente, Aportación municipal, «Boletín Oficial» y estancias en el Manicomio, tiene pendientes la Diputación, y cuyo importe total asciende a 338.264'29 pesetas.

Aprobar una cuenta de gastos ocasionados en las visitas a los Sanatorios de Tablada, Fonfria y Pabellón del Hospital del Rey por los Diputados señores Sierra, Ruiz y Represa, importante dicha cuenta 594'65 pesetas.

Aprobar otra cuenta que se eleva a 152 pesetas por varios gastos habidos en la Comisión de Iniciativas ferroviarias y que se abone con cargo a Imprevistos.

Conceder un expresivo voto de gracias al doctor Ferrán, por haber aplicado gratuitamente, auxiliado por los Médicos provinciales y el señor Vidal Jordana, la vacuna «antialfa» a los niños asilados en el Hospicio; congratularse de que la Diputación se haya anticipado a la Real orden que declara obligatoria la vacunación antituberculosa en todos los Centros

benéficos dependientes de Corporaciones provinciales o municipales y ver con satisfacción todas las atenciones que la Presidencia, interpretando los deseos de la Corporación, ha tenido con el sabio doctor Ferrán.

Celebrar sesión extraordinaria el próximo sábado día 9.

#### Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1927

Ofrecer al Excmo. señor Ministro del Trabajo los solares del antiguo Manicomio para la construcción de un edificio destinado a Escuela Industrial, cuyos solares ocupan una extensión de 52.093,12 pies cuadrados, tasados en 110.420'22 pesetas, sujetándose esta oferta a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que la cesión de estos terrenos se hace con el exclusivo fin de que se destinen a la construcción de un edificio dedicado a Escuela Industrial.

2.<sup>a</sup> Que esta cesión quedará sin efecto en el caso de que transcurridos cinco años no se hubieran comenzado las obras, cuyo plazo se empezará a contar desde que el Estado acepte los terrenos.

La Comisión ve con agrado una moción que presentan los señores Secretario e Interventor, proponiendo la creación en esta Diputación de una Caja provincial de Ahorros y designando a los firmantes del escrito para que presenten un estudio completo de este asunto, facultándoles para todo cuanto sea preciso a este fin.

El señor Presidente manifiesta que va a someterse a la Comisión la aprobación de varios proyectos de obras necesarias, ya que las disponibilidades económicas de la Corporación permitía ejecutarlas, puesto que en 31 de Diciembre de 1926 contaba en Caja con una existencia de 1.224.841'58 pesetas, de las cuales hay hoy comprometidas para atenciones pendientes 507.958'24 pesetas, quedando por tanto un remanente de 716.883'34 pesetas, del que puede disponerse para estas obras que se han considerado de urgencia y para atenciones imprevistas que pudieran surgir.

Se procede a examinar los proyectos de obras que presenta el señor Arquitecto y son los siguientes:

#### Hospicio

Construcción de una escuela, comedor, planchador, cochera y gallinero, 17.545'20 pesetas.

Habilitación de los despachos del señor Diputado Visitador y señor Director, viviendas para es-

te y el señor Capellán, 33.695'49 pesetas.

Servicios sanitarios y arreglo de un patio, 4.794'98 pesetas.

#### Manicomio

Galería cubierta en el pabellón de pensionistas, 13.987'64 pesetas.

Reforma de la enfermería de mujeres, 32.089'33 pesetas.

#### Construcciones civiles

Proyecto de pabellón para los servicios de carreteras provinciales, 67.874'29 pesetas.

La Comisión aprueba todos los proyectos.

#### Sesión del día 13 de Julio de 1927

Se aprobaron los ingresos y salidas de los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital.

La salida del Hospicio de la asilada María de los Angeles G. según interesa su madre, entregándose la por orden de la misma, a doña María Sánchez.

La salida de Rosario Mendiguchía, por emancipación, por tener la edad reglamentaria.

Acceder a lo solicitado por Francisco Ortiz, empleado en la panadería del Hospicio, quien interesa se admita provisionalmente en el Hospicio, en calidad de depósito, a sus hijos Juana y Teodoro Ortiz.

Aprobar los ingresos en el Manicomio dispuestos por la Dirección del mismo a favor de doña Teodora Obdulía Cayón, como pensionista especial; doña Marcelina Reguero Hernández, como pensionista de 1.<sup>a</sup>, y de doña Saturia de las Heras, en concepto de pensionista de 3.<sup>a</sup>, siempre que se hayan cumplido los requisitos reglamentarios.

Igual acuerdo recayó en los ingresos en el mismo Centro decretados por el señor Gobernador a favor de don Julián Mier Reguero, de Medina del Campo, y de Sebastiana López Álvarez, recluida en el Asilo de Caridad, acordando se reclamen los documentos necesarios para formalizar ambos expedientes.

Interesado por Julio Plasencia Lozano, se acuerda la devolución de 48 pesetas importe de 24 estancias abonadas y no causadas en el Manicomio por su hermano político Vito Hernández.

Devolver a don José M.<sup>a</sup> Osset, según interesa, la cantidad de 238 pesetas, importe de 34 estancias abonadas y no causadas en referido Establecimiento por su hermana doña Mercedes.

Entregar la cartilla que tenía en el Banco Castellano el asilado del Hospicio, Adolfo Gutiérrez.

Abonar a la Diputación de Zamora la cantidad de 10 pesetas a que ascienden los gastos de traslación del demente Benjamín Alvarez Morán, fugado del Manicomio de Valladolid, y reintegrado al mismo el 18 de Julio del año pasado.

Quedar enterada de una carta que a la Presidencia dirige el de la Diputación de Zamora invitándole a los actos que allí han de celebrarse los días 15, 16 y 17 del corriente, con motivo de la inauguración de varias obras, prometiendo el señor Presidente asistir a alguno de referidos actos.

La Presidencia dió cuenta de la visita recibida de los redactores de *La Nación*, que en viaje de propaganda realizan la vuelta a España, interesando se les facilitase una información de la labor que la Corporación realiza, y ayuda económica, manifestando el señor Presidente que había accedido a lo primero; en cuanto a la segunda parte, era competencia de la Comisión provincial. Esta acuerda no poder acceder a ello por no existir consignación en presupuesto para este fin.

Quedar enterada de una carta del señor Lagunero en la que manifiesta haberse trasladado a Peñafiel, donde pasará los meses de verano, acordando se tenga en cuenta para el abono de dietas.

También queda enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento referente al abono al personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales de los gastos de inspección que autoriza el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, acordando se dé traslado a la Jefatura de Obras públicas y al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales.

Autorizar al señor Diputado Delegado del Manicomio para que adquiera, con cargo a la partida 527 del vigente presupuesto, un coche tartana para el servicio del Establecimiento.

Quedar enterada de tres comunicaciones del Presidente de la Cámara de Comercio e Industria, del Director de la Escuela Industrial de esta ciudad y del Delegado Regio de la Junta regional de Enseñanza Industrial, dando las gracias por la oferta hecha al Estado de terrenos para construir una nueva Escuela Industrial.

La Comisión acuerda, en principio, prestar el apoyo moral y material que solicita el Presidente de la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia para el homenaje a la vejez y que se pidan

antecedentes sobre ello para acordar en definitiva.

Aceptar el envío de 102 volúmenes de la Biblioteca Patria que remite el Director del Patronato social de Buenas lecturas, destinándolo a la Biblioteca del Hospicio y cuyo importe es de 201'60 pesetas que se abonarán con cargo a la partida número 413 del vigente presupuesto.

A propuesta del señor Ruiz, se nombra a Nicolás Tejero Argüello, maestro albañil temporero de dicho Centro.

Nombrar, con carácter interino, peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales a Dionisio Rodríguez Rubio.

Quedar enterada del resultado de la suscripción a favor de doña Elía Nieto, Viuda de Ortega, que asciende a la cantidad de 2.975 pesetas y que se envíe esta suma en cuanto se haya recibido el total, recordando a las Diputaciones que hayan ofrecido contribuir y estén aun en descubierto, la necesidad del envío.

Aprobar un presupuesto que presenta el señor Arquitecto para la ampliación de la red del agua del Duero en las fuentes de patios y filtros del Manicomio, que asciende a la cantidad de 4.917'50 pesetas y que se hagan las obras por administración.

Aprobar un avance de presupuesto de 600 pesetas, presentado por el mismo Funcionario para la construcción que considera necesaria de la verja y bancos de cierre del patio de recreo de hombres en el Manicomio.

Aprobar varias certificaciones por acopios de piedra que presenta el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Una en la carretera de Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja, kilómetros 1, 2, 5, 6 y 7, importante 2.603'45 pesetas a favor de don Julián Martín.

Otra de la carretera de Zaratán a La Mota, kilómetros 19 al 25, importante 1.124'92.

Otra en la de Valdestillas a Puenteblanca, kilómetros 24 al 30, importante 3.906'19; y

Otra en la de Valdestillas a Puenteblanca, kilómetros 18 al 23, importante 6.550'14. Estas tres a favor del contratista don Eufemio Olmedo.

Otra certificación por acopios en el camino vecinal de Wamba a Villanubla, importante 1.525'62, a favor del contratista don Ildefonso Valentín.

Otra certificación por acopios hechos en el camino vecinal de Valdestillas a la Estación del ferrocarril, importante 2.706'36, a favor del contratista don Dionisio Rincón.

A propuesta del Negociado correspondiente se aprueban unas nóminas que se ajustan a lo que prescribe la Dirección general de Obras públicas de 8 de Marzo de 1926, que ascienden a la cantidad de 606'96 pesetas, y que corresponde percibir a la Jefatura de Obras públicas por la inspección técnica de las obras de caminos vecinales y fiscalización de la inversión dada por la Diputación a los auxilios y subvenciones oficiales concedidos por el Estado durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Es aprobado un he de haber por 150 metros cúbicos de piedra machacada en la carretera de Tudela a Vitoria, a favor de don Paciano Sanz, y que asciende a la cantidad de 1.050 pesetas.

Igual acuerdo recayó en el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Junio de 1927 que presenta el señor Interventor, y cuya suma general del diario es de 28.912.228'82 pesetas.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales:

#### *Del Manicomio.*

Una de Jaime Cuadrado, por maderas, Junio, 380'50 pesetas.

Otra de Nicéforo Hernández, por objetos ferretería, 257'60.

Otra de Miguel Coloma, por yeso, Junio, 81'60.

Otra de Eustasio Villafañez, por cal viva, Junio, 15.

Otra de Juan Leonardo, por azulejos, Junio, 57'25.

Otra de Cecilio González, por arreglo de herramientas, Junio, 30.

Otra del Director, por postres para pensionistas, Junio, 284'65.

Un he de haber del mismo, por pescado para pensionistas, Junio, 410'15.

Una cuenta de Marcos Gómez, por objetos de cirugía, Junio, 416'10.

Otra de Teodoro García, por persianas, Junio, 498'19.

Otra de Anselmo Llano, por loza, Junio, 447'50.

Otra de Florencio Llorente, por quincalla, Junio, 472'50.

Un he de haber del Director, por una máquina de coser, 700.

Otro del mismo por postres para las Hijas de la Caridad, 108'33.

#### *Varias.*

Una cuenta de Casa Santarén, por un cuadro con cristal para un título del Diputado señor Villanueva, Junio, 17'25 pesetas.

Otra de Domingo Calabia, por servicios de un carruaje, Junio, 36.

Otra del mismo, por servicios de automóviles para la Sección de Vías y Obras en la carretera de Villacarralón, Junio, 86.

Otra del mismo, por servicios de automóviles para la inspección de carreteras, Junio, 133'70.

Tres cuentas de la Compañía del Gas, por flúido, Hospicio, meses de Mayo y Junio, importantes en total 95'25.

Otra de la Casa Yáñez, por bayeta cordellate para el Gobierno, 7'50.

Otra del Hotel de Inglaterra, por los gastos de estancia del doctor Ferrán, Julio, 330'15.

Otra del Notario doctor Miralles, por los derechos y suplidos en la expedición del acta negativa de la subasta de harinas del Hospicio, 49'05.

Visto el informe de Intervención, y a propuesta de la misma, se acuerda aprobar una cuenta de Nicéforo Hernández, por dos baños de cinc para el Manicomio, Junio, 160 pesetas, y se acordó su abono con cargo a la partida 505 del presupuesto por no existir consignación expresa para su abono.

Un he de haber del Conserje de la Corporación, por la colocación de bandos para la exacción del Impuesto de cédulas personales, 40 pesetas.

(Se concluirá).

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.896

### Simancas

La recaudación de las cuotas impuestas en el repartimiento girado entre los contribuyentes por rústica en este término para atender al pago de los jornales devengados por los obreros y prácticos que están auxiliando a los encargados de la formación del catastro parcelario, tendrá lugar en los días 17 y 18 del actual en la Casa Consistorial, desde las nueve a las quince horas, por el Recaudador de este Ayuntamiento don José María Frómesta, o sus auxiliares, y en el domicilio de dicho señor en Valladolid, Chancillería, 9, hasta el día diez de Septiembre próximo sin recargo alguno y pasado este plazo incurrirán en el apremio sin notificación alguna del 10 por 100 que se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Octubre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término en general, vecinos y forasteros.

Simancas 1.º de Agosto de 1927.—El Alcalde, Ricardo San José.

Núm. 2.888

### Valdunquillo

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las cuentas municipales, con carácter provisional, de esta villa correspondientes al segundo semestre de 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdunquillo, a 28 de Julio de 1927.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 2.889

### Valdunquillo

Este Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 25 del actual, acordó designar vocales natos, con arreglo a la Ley, de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilidades para el próximo año de 1928, a los señores siguientes:

#### *Parte real*

D. Prudencio Salado Morejón.  
» Froilán Maroto de Santiago.  
Excmo. Sr. Duque de Santoña.  
D. Alberto Lunar Portausse.  
» Isidoro Burgos Fernández.

#### *Parte personal*

D. Vitaliano Chaguaceda.  
» Pedro Baza Valdivieso.  
» Teodoro Collantes Baza.  
» Daniel Montaña Robles.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de siete días hábiles, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdunquillo, a 28 de Julio de 1927.—El Alcalde, Teodoro Collantes.

Núm. 2.883

### Valoria la Buena

La cobranza voluntaria de los pastos de las Eras del Prado y Carruajes de lujo del segundo semestre de 1926 y primer semestre del actual año de 1927, y la del repartimiento de utilidades del citado primer semestre del año actual, tendrá lugar en el local de costumbre de la Casa Consistorial los días 10, 11 y 12 del corriente mes, desde las nueve a las quince horas, por el Recaudador municipal don Isidoro García o persona que le sustituya.

Los contribuyentes que pasado dicho día no hubieran hecho efectivas sus cuotas, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento.

Valoria la Buena, 1.º de Agosto de 1927.—El Alcalde, Domingo Fernández.